

# **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

## **MISIÓN**

Somos una institución de educación superior pública y socialmente responsable que tiene el compromiso de coadyuvar con el desarrollo sustentable social y económico de la entidad, así como preservar, conservar y fomentar las diversas manifestaciones de la cultura, a favor de una mejor calidad de vida de los mexicanos y en particular, de los Chihuahuenses.

Hacemos nuestra la tarea de formar personas íntegras, con valores universales y capaces de dar respuestas pertinentes y creativas ante un mundo en constante cambio, así como generar, aplicar, difundir, transferir conocimientos y desarrollar tecnologías, mediante una planta académica de alto nivel y programas universitarios de reconocida calidad, cuya aplicación sea útil para la sociedad y a ella misma.

## **VISIÓN**

La Universidad Autónoma de Chihuahua en su Visión al año 2025 se proyecta como una institución socialmente responsable con un alto nivel de reconocimiento nacional e internacional, por brindar a los jóvenes la posibilidad de construir un proyecto exitoso de vida a través de una educación con los más altos estándares de calidad y por contribuir eficazmente a elevar el nivel de desarrollo humano de la sociedad chihuahuense y del país.

### **En el año 2025 la Universidad Autónoma de Chihuahua:**

**I.** Cuenta con una oferta académica de programas de licenciatura y posgrado reconocidos por su buena calidad a través de los esquemas y procedimientos vigentes de evaluación y acreditación, impartidos bajo diferentes modalidades, que son pertinentes y responden con oportunidad a las demandas del desarrollo social y económico sustentable del Estado, la región y el país.

**II.** En todas las unidades académicas se cuenta con cuerpos académicos consolidados, en consolidación y en una fase avanzada del proceso de formación, cuyas líneas y proyectos de generación y aplicación innovadora del conocimiento contribuyen a fortalecer la vocación productiva de la región y dan respuesta a los requerimientos emergentes de los sectores de la sociedad.

La producción científica, tecnológica, humanística y artística de los cuerpos académicos satisface los más altos estándares nacionales e internacionales de calidad.

**III.** Posee un sistema de gestión para la administración holística, incluyente e innovadora para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad para todas las funciones sustantivas y adjetivas, bajo las premisas de la equidad de género, la transparencia y la rendición oportuna de cuentas a la sociedad.

**IV.** Posee esquemas efectivos de participación social que coadyuvan a fortalecer continuamente los esquemas de vinculación de la Universidad con la sociedad y al diseño, implementación y

seguimiento de programas académicos, de investigación, transferencia de tecnología, y de extensión y vinculación universitaria.

Es una institución de educación superior, abierta, incluyente, proactiva, bilingüe, multicultural y con perspectiva global, que promueve entre sus integrantes el desarrollo humano a través del cuidado de la salud, la equidad y el disfrute de la ciencia, la tecnología, la cultura y la creación artística y con un alto grado de compromiso y responsabilidad social.

Constituye un centro de referencia por sus contribuciones oportunas y relevantes al desarrollo y a la preservación de la cultura, a la creación artística y al fortalecimiento de la identidad regional.

Cuenta con programas de extensión y difusión de la cultura, con un fuerte vínculo social que contribuye a fortalecer la identidad estatal y nacional y a mejorar la calidad de vida de la población.

**V.** La operación de los programas, en sus diversas modalidades, se sustenta en un modelo educativo que privilegia la formación integral, el aprendizaje, la educación basada en competencias profesionales, la internacionalización del currículo, la movilidad estudiantil y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

El modelo educativo promueve la incorporación temprana de estudiantes en tareas de análisis y solución de problemas teóricos y prácticos, actividades en escenarios reales de aprendizaje y la educación en valores universales, en particular aquellos que contribuyen a mejorar la convivencia y generar ambientes de equidad, armonía y seguridad social, así como de respeto a la diversidad cultural y al medio ambiente.

El modelo de atención integral se sustenta en esquemas de tutoría, asesoría, orientación educativa y psicológica, acceso a la información, dominio obligatorio de una segunda lengua y programas deportivos, recreativos, culturales y de actividad física.

Su comunidad se caracteriza por su profundo sentido de identidad institucional, mantener lazos de fraternidad y solidaridad y practicar y promover los valores universitarios en todos los ámbitos de su actividad.

Cada uno de sus campus cuenta con niveles comparables de desarrollo. Poseen una clara identidad universitaria y esquemas efectivos para la gestión socialmente responsable de sus funciones sustantivas y adjetivas.

Participa activamente en alianzas, redes de colaboración y movilidad académica con instituciones de educación superior y centros de investigación nacionales y extranjeros, y con organismos sociales y empresariales, lo que le permite ofrecer programas educativos flexibles de reconocida calidad, la doble titulación o grados compartidos, la incorporación de estudiantes extranjeros en los programas de licenciatura y posgrado y enriquecer y asegurar la pertinencia y calidad de sus proyectos académicos y sociales.

Constituye un centro de referencia por su agenda de responsabilidad social universitaria, la cual opera en todos sus campus y dependencias de educación superior y administrativas.

**VI.** La Universidad promueve la articulación con el Estado y sus organizaciones, las empresas, los sectores sociales y demás universidades e instituciones, impulsando la internacionalización de la Universidad y transfiriendo los conocimientos generados a través de la vinculación para el bienestar de la sociedad.

Asimismo, participa plenamente en los temas prioritarios internos y de la comunidad, en el ámbito regional, nacional y mundial, aportando desarrollos e innovaciones tecnológicas y culturales para los emprendimientos orientados a mejorar la calidad de vida de las personas.

La Universidad impulsa la formación integral de profesionales, científicos, tecnólogos, humanistas, artistas y líderes, socialmente responsables y con sólidas competencias para incorporarse en los escenarios laborales globales y multiculturales de la sociedad del conocimiento y para desarrollarse en un entorno global, favoreciendo la consolidación de una Universidad incluyente, con valores, socialmente responsable, comprometida con el cuidado y la conservación del medio ambiente, y con un fuerte sentido de identidad.

**VII.** La Universidad mantiene sus finanzas sanas y transparentes, cumple con las disposiciones legales en cuanto a la rendición de cuentas, reconocidas como una obligación y una convicción de la comunidad universitaria, por mantener adecuada y oportunamente informada a la sociedad y sus representantes sobre la forma en que ésta cumple con su Misión y en particular, sobre el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos puestos a su disposición en el cumplimiento de sus funciones.

Fomenta de forma permanente una cultura de la legalidad por medio de la difusión de valores cívicos y morales en toda la comunidad universitaria para que los pensamientos, comportamientos y cultura dominantes en la sociedad simpaticen con la observancia de la ley.

**VIII.** La reforma estructural de la Universidad se construye a partir del diálogo y el consenso colectivo, donde identificamos las principales líneas y directrices para conformar un plan de desarrollo universitario que ponga en primer lugar el talento y el mérito, tanto de estudiantes, docentes, investigadores, como de todo el personal que participa en la formación continua de mejores profesionistas dentro de nuestra institución.

La participación universitaria entiende que el capital humano es el patrimonio fundamental para que nuestro Estado cumpla los objetivos de justicia, equidad, libertad y dignidad de la sociedad chihuahuense.

La gestión de las capacidades del recurso humano, desde la visión de que la educación no es un gesto sino una inversión social, consolidará un modelo de generación innovadora del conocimiento, donde su aplicación en los problemas neurales de nuestro Estado impactará a corto plazo en la creación de una sociedad donde el Estado de Derecho, la dignidad humana, la equidad y la conducta íntegra sostenida en los valores morales universales, sean los resultados

de la formación de los egresados de nuestras aulas.

Se tiene una visión instrumental del impacto de nuestro capital humano, al ser el motor que consolide la productividad, competitividad y los derechos humanos para revertir las desigualdades regionales, y promueva el bienestar social para todos los habitantes de nuestro Estado.

## VALORES Y PRINCIPIOS

Los valores y principios que dan sustento al trabajo de la comunidad universitaria, en el marco de una Universidad socialmente responsable, caracterizada por:

- La gestión socialmente responsable de la formación, generación y aplicación innovadora del conocimiento en el marco de procesos permanentes de mejora continua y aseguramiento de la calidad;
- La gestión de los impactos medioambientales y sociales, lo que significa ser consciente de las consecuencias y efectos que los procesos y actuaciones universitarias provocan en los ámbitos humanos, sociales y ambientales;
- La construcción y desarrollo permanente de condiciones para el desarrollo armónico de la comunidad en el cumplimiento de la Misión institucional;
- La coherencia entre el discurso institucional y la acción.

Son los siguientes:

### I. VALORES

***Equidad y calidad***, integran un binomio indisoluble que implica ofrecer igualdad de oportunidades educativas socialmente relevantes y de buena calidad.

***Ética***, como premisa fundamental del quehacer de la comunidad universitaria en el cumplimiento de la Misión institucional.

***Honestidad***, entendida como el soporte de las virtudes que deben distinguir a todos los integrantes de la comunidad universitaria.

***Verdad***, para cumplir con la Misión institucional teniendo como eje el descubrimiento de lo que es verdadero.

***Tolerancia***, como el sólido fundamento de toda comunidad que se desarrolla armónicamente y en paz. Significa el reconocimiento y apreciación de los demás, la capacidad de convivir con otros y de escucharlos.

***Respeto al Estado de Derecho***, como el marco irrenunciable de comportamiento en el cual la comunidad universitaria desarrolla sus actividades en estricto apego a la normativa institucional y a las leyes aplicables.

## II. PRINCIPIOS

**Humanismo**, como un modo de ver la realidad que recorre transversalmente todos los procesos y programas educativos que ofrece la Universidad.

**Bien común**, como un elemento indispensable para lograr el desarrollo armónico y equilibrado de los campus y dependencias de educación superior de la Universidad.

**Pertinencia y rigor académico**, como el compromiso en la búsqueda permanente de lo verdadero y en la formulación de proyectos para la atención de demandas sociales.

**Aprendizaje estratégico**, reconocido como el conjunto de procesos cognitivos, meta cognitivos y afectivo-motivacionales que se estructuran de forma armónica en función de contextos y demandas de aprendizaje.

**Trabajo colegiado**, entendido como un medio del quehacer universitario en las dependencias académicas y administrativas que coadyuva a la construcción de consensos entre profesores, cuerpos académicos y personal directivo y administrativo en la formulación e implementación de programas, proyectos y acciones para el cumplimiento de la Misión y el logro de la Visión 2025 de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**Multi e interdisciplinarietà**, entendida como el trabajo académico en el que los profesores se relacionan e integran para enfrentar cuestiones complejas planteadas por los retos de la formación universitaria.

**Uso de las tecnologías de la información y comunicación**, por su utilidad y potencial de aplicación en los procesos educativos, lenguajes y estructuras cognitivas y comunicativas, así como para sustentar innovaciones educativas.

**Evaluación**, como un medio indispensable para identificar y valorar los avances y limitaciones de la Universidad y poder actuar a favor de una educación con los más altos estándares de calidad.

**Solidaridad con la población en desventaja**, como el compromiso de la Universidad de ofrecer igualdad de oportunidades a todos los estudiantes, brindándoles condiciones equitativas para lograr sus expectativas formativas y alcanzar los objetivos institucionales, en particular a aquellos pertenecientes a grupos en desventaja.

**Servicio a la comunidad**, como una actitud que la Universidad debe asumir en todo momento para el cabal cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

**Vinculación y extensión**, como el conjunto de acciones que contribuyen a generar y desarrollar las actividades sustantivas de la Universidad y a asegurar la pertinencia de las mismas.

**Práctica de la planeación**, reconocida como un medio estratégico para promover la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de las funciones institucionales.

***Eficiencia y eficacia de los procesos académicos y administrativos***, entendidas como premisas del quehacer de la Universidad para el aprovechamiento óptimo de los recursos institucionales disponibles y para el logro de su Misión y Visión 2025.

***Transparencia y rendición de cuentas***, reconocidas como una obligación y una convicción de la comunidad universitaria, por mantener adecuada y oportunamente informada a la sociedad y sus representantes sobre la forma en que ésta cumple con su Misión y, en particular, sobre el uso de los recursos públicos puestos a su disposición en el cumplimiento de sus funciones.

***Integridad***, la comunidad universitaria actúa de manera congruente con los principios y valores que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, apegando su conducta a reglas de integridad que respondan a una actuación ética y responsable que genere confianza en su gestión.

***Honradez***, la comunidad universitaria deberá abstenerse de utilizar su empleo, cargo o comisión, para obtener algún provecho o ventaja personal para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o de solicitar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su buen desempeño.

***Legalidad***, los miembros de la comunidad universitaria podrán realizar sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someterán su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que reconocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

## **COMPROMISO Y ALCANCE**

La Misión de la Universidad comprende un bien social, mediante la creación de programas educativos con calidad y el ofrecimiento a nuestra sociedad de profesionistas capaces para adaptarse a los cambios y retos que se nos presentan, esa es nuestra razón de ser; sin embargo queremos ir más allá, creando una cultura de responsabilidad social, incorporando los valores de sostenibilidad en la estrategia central de nuestras operaciones diarias, los cuales deberán ser adoptados no sólo por nuestros alumnos sino por toda la comunidad universitaria.

Estamos llamados a fomentar y facilitar en gran escala el progreso de la Universidad hacia un nuevo enfoque en la educación que responda a las nuevas necesidades y expectativas de una nueva generación de estudiantes con respecto a la sostenibilidad y la buena ciudadanía, obteniendo así una fuerte ventaja competitiva.

En este Código de Ética y Conducta hemos plasmado nuestra responsabilidad y compromiso con cada uno de nuestros grupos de interés, los cuales son: el capital humano, los alumnos, la sociedad en general, los proveedores, el medio ambiente donde operamos y los distintos niveles del Gobierno; así como con la materia ambiental, de seguridad y salud, los conflictos de interés y la custodia del patrimonio de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

## **RELACIONES CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS**

## **I. Capital Humano**

Nuestro proceso de reclutamiento y selección de personal se realizará en un marco de respeto y confianza, sin crear falsas expectativas. Las decisiones de contratación se basan en las habilidades y competencias, la experiencia profesional y el nivel de identificación que los candidatos tengan con los valores de la Universidad. En este proceso le concederemos valor a las diferencias individuales de los aspirantes.

### **A. Compromisos de la Universidad con su Capital Humano**

1. Propiciar un ambiente de trabajo amigable, saludable y seguro.
2. Respetar su dignidad, libertad y su privacidad.
3. Rechazar la discriminación, ya sea por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social y económica, embarazo, idioma, dialecto, origen étnico, nacionalidad, preferencia sexual o discapacidad.
4. Proporcionar capacitación y desarrollo profesional.
5. Fomentar el trabajo en equipo y comunicación.
6. Se prohíbe todo tipo de acoso sexual o verbal y en caso de presentarse se actuará de acuerdo a lo que marcan este Código y las leyes aplicables.
7. Dar cumplimiento a las leyes y reglamentos vigentes.
8. Impulsar la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y asumir las medidas preventivas que garanticen que sus empleados desarrollen sus labores en lugares seguros y saludables.

### **B. Compromisos del Capital Humano con la Universidad**

El personal de la Universidad tomará en cuenta las siguientes obligaciones y deberes en el desempeño de su empleo, cargo o comisión:

1. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones.
2. Actuar con respeto y honestidad a todos los niveles.
3. Abstenerse de divulgar información confidencial de la Universidad relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos o de cualquier otro tipo.
4. Abstenerse de aceptar presiones de ninguna índole que pongan en peligro la integridad de la Universidad.
5. Custodiar y salvaguardar el patrimonio que se encuentra bajo su control. En ningún caso deben participar, influir o permitir situaciones o acciones que se vinculen con el robo, mal uso, préstamo, desecho o venta de activos, en forma no autorizada.
6. Abstenerse de usar el nombre de esta Universidad para beneficio personal.
7. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades.
8. Administrar los recursos públicos de la Universidad que estén bajo su responsabilidad,

sujetándose a los principios y valores antes mencionados para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

9. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en las Constitución.
10. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones.
11. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa a la Universidad.

### **C. Relaciones entre el personal**

En la Universidad Autónoma de Chihuahua buscamos que las relaciones de trabajo estimulen el logro de nuestra misión, visión, valores y principios a través de una filosofía de trabajo que promueva la comunicación, el trabajo en equipo y la responsabilidad.

Es por eso que debemos llevar a cabo acciones encaminadas a:

1. Atender y proporcionar ayuda efectiva cuando se reciban solicitudes de apoyo, fomentando con esto el trabajo en equipo.
2. No perder de vista el objetivo de nuestra misión, de tal manera que los resultados particulares de cada individuo no queden por encima de los resultados globales de la Universidad.
3. Comunicar con oportunidad, responsabilidad, claridad y honestidad nuestras ideas y preocupaciones, mediante aportaciones y comentarios constructivos.
4. Evitar emitir juicios sobre otras personas sin fundamento.
5. Pedir retroalimentación, escucharla y utilizarla como un medio para mejorar.
6. Dar retroalimentación constructiva con honestidad y objetividad, describiendo más que evaluando, y sugiriendo alternativas para mejorar.

Se considera hostigamiento a todo tipo de conductas dirigidas a ofender, intimidar y/o abusar de manera física o verbal a cualquier persona.

Las ofensas, intimidaciones y abusos sexuales, sean de naturaleza física o verbal, dada por cualquier persona en el ambiente de trabajo, se consideran absolutamente inaceptables.

Cuando el personal de la Universidad considere ser sujeto de algún tipo de hostigamiento, deberá reportarlo a su jefe inmediato, al área de Recursos Humanos o al Comité de Ética, para que se realice la investigación pertinente y, en su caso, se establezcan y ejecuten las acciones correctivas que procedan.

Las relaciones de pareja del personal de la Universidad con personas distintas a su pareja legal por matrimonio o concubinato, se encuentran proscritas en la Institución.



## **D. Drogas y Alcohol**

El uso y/o venta de estupefacientes o sustancias prohibidas por la ley está prohibido y su incumplimiento estará sujeto a lo que establecen las leyes vigentes.

El consumo de bebidas alcohólicas en las instalaciones universitarias destinadas a recreación y esparcimiento estará sujeto a la normatividad aplicable a la Universidad. Por ningún motivo se permitirá el consumo de bebidas embriagantes en las Unidades Académicas y demás espacios destinados a la docencia.

El ingreso de cualquier individuo a las instalaciones de la Universidad y sus áreas de trabajo bajo efectos de drogas o alcohol, está estrictamente prohibido.

## **E. Participación Política**

Los trabajadores de la Universidad no deberán participar en política partidista ni hacer proselitismo a favor de determinado candidato dentro de la Universidad, así como tampoco emplear las instalaciones y recursos de la Universidad para esos fines.

## **F. Veracidad en Registros e Información**

Todos nuestros registros, reportes contables y financieros son auditados y deben reflejar la realidad de nuestras operaciones y estar en total apego a la verdad.

Alterar, falsificar, hacer registros fraudulentos y ocultar información es considerada una falta grave, con independencia de las sanciones que pudieran generarse en el ámbito civil o penal.

## **G. Patentes y Propiedad Intelectual**

En la Universidad respetamos la propiedad intelectual y la propiedad industrial.

## **H. Corrupción y Cohecho**

En la institución no se permiten, bajo ninguna circunstancia, prácticas de corrupción o cohecho.

Los trabajadores de la Universidad deben conducirse con rectitud, absteniéndose de utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.

Cuando algún integrante de la comunidad universitaria tenga conocimiento de la comisión de una conducta que pudiera ser considerada ilegal, desplegada por parte de un integrante de la propia comunidad o de un particular relacionado con actividades que encuadren en la esfera competencial de la Universidad, tendrá la obligación de ponerla del conocimiento de las autoridades universitarias correspondientes para los efectos a que haya lugar.

## **I. Patrimonio de la Universidad**

El patrimonio de la Universidad se integra con todos los bienes muebles e inmuebles, derechos

de autor, derechos sobre los inventos e investigación, patentes y marcas de los productos elaborados en la Universidad que sean actualmente de su propiedad y los que en el futuro adquiera por cualquier título, así como por todo ingreso que perciba, destinado al cumplimiento de su objeto, con observancia de la legislación aplicable.

Los nombres, escudos, lemas, logotipos y símbolos de la Universidad son de uso exclusivo, y para su utilización no oficial deberá solicitarse la autorización del Consejo Universitario o del Rector.

Nos comprometemos a lo siguiente:

1. Regular el alta, administración, uso, control, descarte, enajenación y baja de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Universidad.
2. Preservar el patrimonio mediante la adquisición de seguros para bienes muebles e inmuebles.
3. Procurar la conservación, mantenimiento y reparación de todos los bienes propiedad de la Universidad.
4. Mantener actualizados los inventarios de bienes muebles e inmuebles.

#### **J. Conflictos de interés**

1. Nos comprometemos a ser imparciales e independientes cumpliendo con la obligación de realizar las funciones únicamente teniendo en cuenta los intereses de la Universidad.
2. Está prohibido aceptar, exigir, obtener, pretender obtener, por sí o a través de terceros, con motivo de sus funciones, cualquier beneficio no comprendido en su remuneración como servidor público.
3. Tenemos el deber de abstenernos de afectar el desempeño imparcial y objetivo de las funciones que desempeñamos, en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

## **II. Nuestra razón de ser: Alumnos**

### **A. Compromisos con nuestros Alumnos**

1. Ofrecer una planta académica debidamente profesionalizada y capacitada.
2. Brindar calidad educativa.
3. Realizar acciones de vinculación e internacionalización con distintas universidades.
4. Propiciar un ambiente seguro y saludable, tanto en instalaciones como en toda la comunidad universitaria.
5. Consolidar una universidad con valores, socialmente responsable y comprometida con el cuidado y la conservación del medio ambiente.
6. Desarrollar las capacidades de los estudiantes para que sean futuros generadores de valor sostenible para los negocios y la sociedad en general y para trabajar por una economía mundial incluyente y sostenible.
7. Incorporar en nuestras actividades académicas y programas de estudio los valores de responsabilidad social a nivel mundial.

### **B. Compromisos de los Alumnos con la Universidad**

1. Asumir el deber de formarse para ejercer una profesión, con el objetivo fundamental de servir a la sociedad, la que tiene el derecho de exigir servicios profesionales de calidad. Por tal razón, el alumno tiene el deber primordial de adquirir, mediante el estudio y la investigación, los conocimientos técnicos, científicos y éticos que lo preparen para prestar tales servicios.
2. Respetar la dignidad de cada individuo, docentes, compañeros, directivos y personal de la institución.
3. Formar parte integrante de la comunidad universitaria y permanecer en ella, identificarse con la institución y reconocer como normas de conducta sus principios y valores.
4. Ser honesto e inspirado en un fuerte impulso hacia el estudio y constante perfeccionamiento.
5. Aceptar el compromiso de ser solidario con todos los miembros de la comunidad universitaria, admitiendo el deber de denunciar ante la autoridad competente todo acto que contravenga a los principios éticos contenidos en este instrumento.
6. Usar adecuadamente las instalaciones y equipos destinados a la docencia, práctica e investigación.
7. Apoyar a la Universidad en el desarrollo de las actividades académicas, culturales, deportivas y fomento a la salud.
8. Cumplir los protocolos, procedimientos y políticas de seguridad establecidos en cada unidad académica

### **III. Sociedad**

#### **A. Compromisos con la sociedad donde tenemos presencia**

1. Cumplir con las demandas generadas por el desarrollo social y económico del Estado y las tendencias nacionales e internacionales de la educación superior.
2. Rendir cuentas con transparencia.
3. Promover los valores y principios.
4. Promover y alentar a la sociedad para el cuidado y la conservación del medio ambiente.
5. Seguir participando, contribuyendo y difundiendo causas afines a nuestros valores y principios, así como realizar alianzas estratégicas para lograr un gran impacto social, buscando ser empáticos con los problemas que atañen a nuestra sociedad.
6. Promover la participación de la comunidad universitaria en aquellas actividades y/o eventos que contribuyan al desarrollo de la sociedad en general o en asociaciones que lo promuevan, siempre y cuando estas actividades no interfieran con el cumplimiento de sus funciones y deberes.
7. Abstenerse de generar falsas expectativas sobre posibles apoyos que la Universidad pueda proporcionar.
8. Operar un programa institucional de protección civil que salvaguarde a las personas que concurren a la institución y que asegure la continuidad de la Universidad en caso de desastres o contingencias.
9. Corresponden la confianza que le ha sido conferida con el empleo, cargo o comisión encomendado; teniendo una vocación absoluta de servicio a la sociedad y preservando el interés superior de la colectividad por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general.

## **IV. Medio Ambiente**

### **A. Compromisos con nuestro medio ambiente**

1. Atender los reglamentos, leyes y procedimientos vigentes que nos regulan respecto al cuidado y preservación de nuestro medio ambiente.
2. Participar en campañas y prácticas ambientales.
3. Adoptar planes y programas de cuidado y preservación del medio ambiente tanto interna y externamente.
4. Promover el cuidado de nuestro medio ambiente mediante la capacitación, el ejemplo y la difusión de los distintos programas a toda la comunidad universitaria.
5. Crear indicadores que puedan ser medibles para una mejor planeación de nuestros programas de impacto ambiental.

## **V. Gobierno**

### **A. Compromisos con la Autoridad**

1. La comunidad universitaria deberá conocer, cumplir y promover el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones legales aplicables.
2. Contribuir, en la medida de las posibilidades técnicas, operativas y financieras de la Universidad, con el Gobierno cuando éste es promotor de actividades que propician el desarrollo de la educación, el deporte y la cultura en la sociedad.
3. La relación de la Universidad con el Gobierno en todo momento debe apegarse a los principios y valores promovidos por la misma y en cumplimiento a las leyes vigentes.

## **VI. Proveedores**

### **A. Compromisos con nuestros Proveedores**

1. Promover entre nuestros proveedores el cumplimiento de lo estipulado en este Código de Ética y Conducta, por lo que recomendamos que éstos desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes, tanto de la Universidad como de las autoridades pertinentes.
2. Apoyar a nuestra cadena de valor (proveedores) en el desarrollo de bienes y/o servicios locales que cumplan con los lineamientos marcados por esta Institución.
3. Manejar las relaciones con nuestros proveedores con transparencia, honestidad, igualdad de oportunidades, respeto e integridad.
4. Actuar con respeto y confidencialidad otorgando las mismas oportunidades para contratarlos, sin generar falsas expectativas.
5. La evaluación de las ofertas para la selección de los proveedores se basa en los criterios, procedimientos, reglamentos y leyes aplicables a la Universidad, los cuales se apegan totalmente a nuestros valores.
6. Abstenerse de relaciones comerciales con proveedores que no demuestren estar

debidamente autorizados para el uso o comercialización de productos y servicios sujetos a pago de regalías o derechos de propiedad intelectual o industrial a terceros, así como la autenticidad y licitud de los mismos.

7. Abstenerse de entablar relaciones comerciales con proveedores de bienes y servicios que no respeten nuestras políticas sobre seguridad y salud laboral.

## **COMITÉ DE ÉTICA**

El Comité está constituido por personal de la Universidad Autónoma de Chihuahua de diferentes áreas o departamentos que se distinguen por una trayectoria ejemplar, gozan de reconocimiento y honorabilidad, tienen una visión integral de la Universidad y están comprometidos con su función.

El Comité de Ética tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- I. Velar por el debido cumplimiento del presente Código y darle difusión entre la comunidad universitaria;
- II. Promover los valores y conductas que se describen en el presente Código;
- III. Recomendar a las autoridades universitarias competentes la aplicación de este Código de forma tal que garantice su consistencia.
- IV. Actualizar y modificar este Código.
- V. Investigar y documentar casos selectivamente.

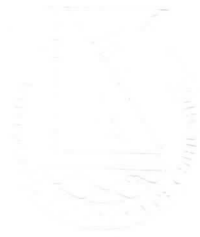
## **INTEGRANTES:**

1. El Rector;
2. El Secretario General;
3. El Abogado General;
4. El Director Académico;
5. El Titular del Órgano Interno de Control;
6. El Jefe del Departamento de Recursos Humanos de Unidad Central;
7. Un Consejero Universitario Alumno; y
8. Un Consejero Universitario Maestro.

## **APLICACIONES GENERALES**

- I. La comunidad universitaria se integra por sus autoridades, personal académico y administrativo, investigadores, alumnos y egresados.
- II. Este Código de Ética y Conducta está basado en la misión, visión, principios y planes de desarrollo de esta Universidad así como en sus leyes, reglamentos y procedimientos vigentes, sin embargo debe considerarse un instrumento flexible y adaptable, siempre y cuando dichos cambios cumplan estratégicamente con la regulación previamente establecida por la autoridad competente.

III. Para el presente Código de Ética y Conducta son aplicables las responsabilidades y sanciones que se encuentran estipuladas en el Título VII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000*

*Secretaría General*

SG-614/18

El que suscribe **M.A.V. RAUL SÁNCHEZ TRILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y -----

----- **C E R T I F I C A** -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 23 de Octubre de 2018, según **Acta Núm, 571** (cinco, siete, uno), se tomó el siguiente: -----

----- **A C U E R D O** -----

**4. DICTAMENES QUE RINDEN LAS COMISIONES:**-----

**4.2** La Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario emitió el dictamen correspondiente a la propuesta de actualización del **Código de Ética y Conducta** de la UACH, presentado por el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Chihuahua -----

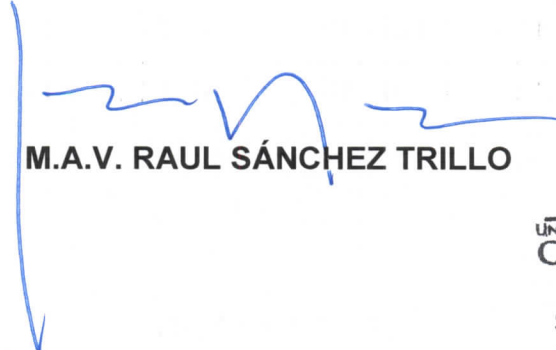
La Comisión de Reglamentos recomienda al pleno del H. Consejo Universitario su aprobación. -----

El contenido del dictamen se somete a consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue: -----

----- **A P R O B A D O P O R U N A N I M I D A D D E V O T O S** -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. -----

**ATENTAMENTE,  
"LUCHAR PARA LOGRAR; LOGRAR PARA DAR"  
EL SECRETARIO GENERAL**

  
**M.A.V. RAUL SÁNCHEZ TRILLO**



RST/cej